



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 6.4.2005
COM(2005) 111 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO
EUROPEO**

Programas comunitarios Aduana 2013 y Fiscalis 2013

{SEC(2005) 423}

1.	Antecedentes	3
1.1.	Aduanas.....	3
1.2.	Fiscalidad indirecta	4
1.2.1.	IVA.....	4
1.2.2.	Impuestos especiales	4
1.3.	Fiscalidad directa	4
1.4.	Perspectivas financieras	4
2.	Programas actuales.....	5
2.1.	Eje central de las redes informatizadas transeuropeas	5
2.2.	Redes informáticas transeuropeas para las aduanas.....	5
2.3.	Redes informáticas transeuropeas para la fiscalidad.....	5
2.4.	Acciones conjuntas.....	6
3.	Retos políticos que deben abordar los programas sucesores	6
3.1.	Aduanas.....	6
3.2.	Fiscalidad	7
4.	Retos en materia de ejecución para los programas sucesores	8
4.1.	Redes informatizadas transeuropeas	8
4.2.	Importancia estratégica de las redes informatizadas transeuropeas.....	9
4.3.	Acciones conjuntas.....	9
4.4.	Instrumentos de formación comunes	9
4.5.	Países candidatos, Países de los Balcanes occidentales, Política europea de vecindad y terceros países	9
5.	Presupuesto	10
6.	Conclusión.....	11

1. ANTECEDENTES

El cambio más notorio de la creación del mercado interior, en 1993, fue la abolición de los controles fronterizos entre los Estados miembros de la UE, que hizo posible la libre circulación de bienes y servicios. El comercio intracomunitario de mercancías, que prácticamente se ha duplicado desde la abolición de las fronteras interiores, representa en la actualidad alrededor de 1 500 millardos de euros anuales, habiéndose casi doblado desde la desaparición de las fronteras interiores.

Las administraciones fiscales y aduaneras desempeñan un papel crucial en la Comunidad: mantienen y desarrollan el mercado interior, efectúan controles en la frontera exterior y protegen los intereses financieros y no financieros de la Comunidad. Los programas fiscales y aduaneros son esenciales para el desempeño de dichas tareas ya que sin ellos el comercio europeo se vería gravemente perturbado, la competitividad debilitada y seguridad de los ciudadanos amenazadas. De cara a los nuevos desafíos y los cambios en curso, son inevitables las mejoras y el perfeccionamiento, en especial en el ámbito de las tecnologías de la información. En la presente Comunicación se expone una estrategia coherente para responder a estos retos mediante los futuros programas aduaneros y fiscales de la UE.

La Comunicación sobre los programas comunitarios Aduana 2013 y Fiscalis 2013, que se aplicarían en el período 2007-2013, anticipa la propuesta de la Comisión relativa a los futuros programas Aduana 2013 y Fiscalis 2013, a la espera de las evaluaciones intermedias.

1.1. Aduanas

Las aduanas actuales deben, por un lado, garantizar la fluidez del comercio exterior y, por otro, aplicar un control eficaz de las mercancías con objeto de:

- garantizar la seguridad de los ciudadanos de la UE;
- facilitar el comercio legítimo y, a su vez, proteger a la Comunidad del comercio desleal e ilegítimo;
- aumentar la competitividad de las empresas europeas mediante métodos de trabajo modernos, con apoyo de una informatización aduanera de fácil acceso;
- proteger los intereses financieros de la UE y de sus Estados miembros;
- gestionar la frontera exterior¹, lo cual constituye un proyecto de interés mutuo para la Unión Europea y sus vecinos;
- cooperar nacional e internacionalmente para luchar contra el fraude y promover el comercio legítimo.

¹ COM(2003) 452 y DO C 96 de 21.4.2004, p. 5 – Un entorno simplificado y sin soporte de papel para el comercio y las aduanas.

1.2. Fiscalidad indirecta

1.2.1. IVA

Las administraciones fiscales, como consecuencia inmediata de la abolición de los controles en las fronteras interiores de la Comunidad, tienen que intercambiar información entre ellas para garantizar que los sujetos pasivos declaren correctamente el IVA. Los principios del mercado interior, en especial el de la libre circulación de mercancías, han creado una mayor interdependencia entre las administraciones fiscales, que se manifiesta de dos maneras. En primer lugar, éstas dependen unas de otras para la información electrónica que circula a través del sistema de intercambio de información sobre el IVA (VIES) y que facilita la información necesaria para que dichas administraciones verifiquen que el IVA devengado por el comercio de mercancías entre Estados miembros se declara correctamente. En segundo lugar, las administraciones fiscales deben cooperar estrechamente para poder identificar rápidamente a los comerciantes defraudadores y combatirlos para evitar cualquier distorsión de la competencia en el mercado único.

1.2.2. Impuestos especiales

El principio de gravamen en el país de destino, consagrado en la correspondiente legislación de la UE, ha complicado la administración del sistema de impuestos especiales y ha obligado a las administraciones a supervisar físicamente la circulación de los productos sometidos a impuestos especiales entre Estados miembros.

1.3. Fiscalidad directa

La imposición directa tiene también una incidencia en el funcionamiento del mercado común. Las políticas fiscales tienen por consiguiente que tener en cuenta, específicamente, objetivos importantes de la Unión, como por ejemplo profundizar y apoyar el funcionamiento del mercado único, y promover el crecimiento y el empleo, al tiempo que deben proteger las bases imponibles contra la competencia fiscal perniciosa y el fraude fiscal, así como facilitar los trámites del comercio legítimo.

1.4. Perspectivas financieras

Al garantizar el funcionamiento armonioso del mercado interior, los programas Fiscalis y Aduana contribuirán al objetivo más general de desarrollo económico sostenible recogido en la Comunicación de la Comisión sobre las perspectivas financieras 2007-2013². La segunda Comunicación de la Comisión³ sobre dichas perspectivas se refiere explícitamente a los programas Fiscalis y Aduana como una de las medidas concretas necesarias. Estos programas están incluidos en la rúbrica «La competitividad como factor de crecimiento y empleo».

² COM(2004) 101 de 10.2.2004 (DO C 98 de 23.4.2004, p. 6).

³ COM(2004) 487 de 14.7.2004, p. 13 (DO C 24 de 29.1.2005, p. 6).

2. PROGRAMAS ACTUALES⁴

El programa Aduana 2007⁵ tiene por objeto garantizar el funcionamiento eficaz del mercado interior en el ámbito de las aduanas, mientras que el programa Fiscalis 2003 – 2007⁶ tiene por objeto mejorar la gestión de los regímenes fiscales en el mercado interior.

La evaluación intermedia, iniciada a principios de 2005, y el análisis de impacto de ambos programas aportarán otros elementos de apoyo para los programas sucesores. Sus recomendaciones se integrarán en las propuestas relativas a estos últimos, que deberían presentarse para su adopción a principios de 2006.

2.1. Eje central de las redes informatizadas transeuropeas

La **red de seguridad CCN/CSI (red común de comunicación/interfaz común de sistemas)**, utilizada por las administraciones fiscales y aduaneras, y financiada por los dos programas, constituye el eje central del intercambio electrónico de información. A través de este sistema, que es muy seguro, se pueden consultar los datos nacionales y comunitarios a escala europea. En 2004 se trataron 180 millones de mensajes en la CCN/CSI.

La mayor parte de las bases de datos de la Comunidad (EBTI, TQS, ECICS⁷) y algunos registros de información nacionales se pueden consultar en Internet, a través de un portal del sitio Web EUROPA denominado Servidor de publicación de datos en Internet. En 2004 se registraron más de 34 millones de preguntas.

2.2. Redes informáticas transeuropeas para las aduanas

En el ámbito de las aduanas, el **Nuevo sistema de tránsito informatizado (NSTI)** garantiza la transmisión de las declaraciones de tránsito aduanero de las mercancías simultáneamente y antes del transporte físico de las mercancías. Aumenta la capacidad de las aduanas, tanto para controlar correctamente estos movimientos como para reducir los costes abonados por los operadores. En 2004 se registraron más de 5,5 millones de movimientos de tránsito internacional. El Arancel integrado de la Unión Europea (TARIC) facilita información indispensable a los Estados miembros para aplicar de manera correcta y uniforme la legislación arancelaria al comercio exterior. En 2004 se registraron alrededor de 27 millones de preguntas.

Gracias al lanzamiento de la iniciativa relativa a las aduanas electrónicas, se han dado los primeros pasos para lograr un entorno sin soporte de papel para las aduanas.

2.3. Redes informáticas transeuropeas para la fiscalidad

El **sistema de intercambio de información sobre el IVA (VIES) agrupa las bases de datos nacionales del IVA**. Su objetivo principal es permitir el intercambio, entre los Estados miembros, de información relativa a las entregas intracomunitarias de mercancías exentas, para que las administraciones fiscales puedan controlar correctamente la fiscalidad de la

⁴ En el anexo 1 figura la información sobre el presupuesto.

⁵ Decisión nº 235/2003/CE de 11.2.2003 (DO L 36 de 12.2.2003, p. 1).

⁶ Decisión nº 2253/2002/CE de 3.12.2002 (DO L 34 de 17.12.2002, p. 1).

⁷ EBTI – Sistema europeo de información arancelaria vinculante, TQS – Sistema de vigilancia de los contingentes arancelarios y ECICS – Inventario de nombres y sinónimos de sustancias químicas.

entrega de mercancías en el mercado único. En 2004 se intercambiaron 80 millones de mensajes a través de VIES.

La Comisión está elaborando también un proyecto de sistema informatizado para la circulación y el control de los impuestos especiales (SICCIE)⁸, a fin de establecer un sistema informático para el seguimiento de la circulación de las mercancías sometidas a impuestos especiales en régimen suspensivo. Entretanto, han sido introducidos varios **sistemas intermedios de intercambio de datos sobre productos sujetos a impuestos especiales, los depósitos y los operadores que realizan operaciones con estos productos**, que se actualizan y mejoran constantemente.

2.4. Acciones conjuntas

La larga experiencia de la organización de actividades para funcionarios se remonta a la época de los programas que precedieron a Aduana y Fiscalis, lanzados en 1991.

Estas acciones conjuntas han demostrado ser extremadamente útiles para preparar y difundir las mejores prácticas administrativas, crear relaciones de confianza y estimular y fomentar la cooperación entre las administraciones nacionales.

3. RETOS POLÍTICOS QUE DEBEN ABORDAR LOS PROGRAMAS SUCESORES

3.1. Aduanas

Seguirá siendo esencial asegurar una **aplicación común de la legislación aduanera comunitaria para evitar las distorsiones del mercado**. En relación con la globalización del comercio, las actividades aduaneras han de ser coherentes con objeto de mantener la competitividad de la Unión Europea. Las aduanas deben, por lo tanto, garantizar la fluidez del comercio y aplicar a su vez el control necesario de los riesgos que podría representar el comercio exterior para la integridad, la salud, la seguridad y los intereses económicos de la Unión.

Las aduanas tienen una posición privilegiada de cara al nuevo reto de la seguridad de la cadena de suministro. Al controlar todos los aspectos de los movimientos internacionales, tienen una visión de conjunto de todos los agentes, ya sea dentro de la UE, en la frontera exterior o en terceros países. Dado que la carga del control de la frontera exterior de la Comunidad recae desproporcionadamente en los nuevos Estados miembros, es importante también estudiar la posibilidad de apoyar financieramente las operaciones conjuntas para reforzar la coherencia de los controles.

Sólo se puede lograr un control eficaz utilizando una gestión común de los riesgos. La gestión del riesgo se debe integrar en todos los aspectos del trabajo de las aduanas, incluidos los sistemas informáticos y, además, su seguimiento y desarrollo deben ser constantes, ya que tiene la doble función de seleccionar las áreas de control a las que se deben asignar recursos y facilitar al mismo tiempo el comercio conocido y de riesgo relativamente bajo. Para que la gestión y determinación del perfil del riesgo sea eficaz, hay que asegurar un intercambio rápido de información entre los puntos de control aduanero, así como con otros organismos.

⁸ Decisión nº 1152/2003/CE de 16.6.2003 (DO L 162 de 1.7.2003, p. 5).

Para evitar graves distorsiones del comercio y riesgos para la seguridad de la Comunidad, se han de continuar los esfuerzos encaminados a garantizar la aplicación eficaz de los controles en todos los puntos del territorio aduanero de la Comunidad. Para ello, las acciones operativas tendrán como objetivo específico la definición y la supervisión de normas de control y proporcionarán a las administraciones aduaneras los medios adecuados para lograr esos objetivos. La elaboración y aplicación de nuevas prácticas de trabajo, la cooperación reforzada⁹ y el compartir sistemáticamente prácticas comunes, apoyándose en la evaluación, la supervisión y la elaboración de informes, son requisitos necesarios para hacer frente a los riesgos relacionados con la seguridad, y garantizar un alto nivel de eficacia de los controles aduaneros. Las acciones realizadas en este ámbito también contribuirán a responder a las expectativas de los distintos participantes, en especial la reducción de los costes de cumplimiento de los operadores económicos. Asimismo, es importante garantizar la complementariedad de las actividades en el ámbito aduanero financiadas con cargo al programa Aduana 2013 y las actividades de control de las personas en las fronteras exteriores, incluidas las de la Agencia de fronteras exteriores.

Es esencial que las aduanas combatan con eficacia el perjuicio económico causado por la **falsificación y la piratería**, puesto que son el principal interceptor de estas mercancías. A tal fin, las medidas aplicables incluirán la mejora de los indicadores de riesgo.

Para responder a estas cuestiones prioritarias y tomar en consideración la tendencia a favorecer la administración en línea, es necesaria una simplificación y modernización radical de la legislación. La reforma de la legislación, sin embargo, no será suficiente; es absolutamente necesario desarrollar nuevos sistemas integrados o adaptar los existentes. Sólo el programa convertirá la iniciativa en el ámbito de la aduana electrónica¹⁰ en plenamente operativa. Desde el punto de vista informático, permitirá la transmisión de declaraciones de aduana entre las aduanas de diferentes Estados miembros, al tiempo que se podrá intercambiar información con las bases de datos disponibles. No sólo mejorará así la gestión del riesgo de las mercancías importadas y exportadas, sino también el despacho de aduana, cuando la aduana de llegada o de salida se encuentre en un Estado miembro distinto al de la aduana de importación o exportación.

3.2. Fiscalidad

La Comisión considera que la **primera prioridad de la política fiscal es responder a las preocupaciones de los particulares y las empresas** que operan en el mercado interior, haciendo hincapié en la **eliminación de los obstáculos fiscales a todas las actividades económicas transfronterizas**. Asimismo, es evidente que es necesario tratar otras cuestiones que tienen consecuencias negativas sobre el funcionamiento del mercado, en especial la lucha contra la competencia fiscal perjudicial y el fraude fiscal.

Todos los **instrumentos jurídicos** de cooperación en los ámbitos del IVA, los impuestos especiales y la fiscalidad directa, así como en el campo de la recaudación, han sido reforzados recientemente. Gracias a estos instrumentos se ha podido consolidar una estructura de **cooperación administrativa** ya bien desarrollada y eficaz, que se apoya en el programa Fiscalis. El programa sucesor debería aprovechar los trabajos de los programas actuales y proponerse mejorar la comprensión y la aplicación de la legislación comunitaria, la

⁹ En especial con la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores (Reglamento (CE) nº 2007/2004 de 25.11.2004.

¹⁰ COM(2003) 452 de 24.7. 2003 (DO C 96 de 21.4.2004, p. 5).

cooperación, los procedimientos aplicables a las administraciones y los contribuyentes, la difusión de buenas prácticas administrativas y la lucha contra el fraude.

El **intercambio de información** entra las administraciones desempeña un importante papel para resolver algunos problemas, como la fiscalidad eficaz de los rendimientos del ahorro. En el campo del IVA y los impuestos especiales, el intercambio de información prácticamente se considera una condición indispensable para nuevos avances. Respecto del IVA, la propuesta de la Comisión¹¹ de crear una ventanilla única para las empresas que realizan operaciones comerciales en más de un Estado miembro y la propuesta de cambiar el lugar de prestación de servicios son ejemplos de esta filosofía. En el futuro, probablemente se considere que lo primero que hay que hacer es buscar una solución informática.

La creciente necesidad de mejorar la transparencia y el intercambio eficaz de información no se limita a los Estados miembros y los **países limítrofes de la UE**. Al participar en la promoción de buenas prácticas, como prevé la Comunicación de la Comisión¹² sobre la prevención y la lucha contra las prácticas irregulares empresariales y financieras, el programa Fiscalis podría ser un medio muy útil para contribuir a la reforma en los denominados paraísos fiscales cooperativos y, más en general, en los países socios de la UE. Las lecciones aprendidas de recientes casos de fraude muy llamativos recientemente han convencido a la Comisión de que hay que extender el uso de la cooperación administrativa para evitar que empresas poco escrupulosas manipulen las reglas.

4. RETOS EN MATERIA DE EJECUCIÓN PARA LOS PROGRAMAS SUCESORES

4.1. Redes informatizadas transeuropeas

Estos últimos años, las redes informatizadas transeuropeas han tenido una importancia estratégica para las actividades operativas de las administraciones fiscales y aduaneras europeas. Gracias al enorme éxito obtenido por la CCN/CSI y los sistemas informáticos aduaneros y fiscales, su uso ha llevado a doblar anualmente su capacidad. La afluencia generada por los diez nuevos Estados miembros explica el incremento sólo en parte, ya que en primer lugar éste se debe a una utilización más intensiva de los sistemas para facilitar el comercio, controlar la mayoría de las transacciones transfronterizas y combatir el fraude. Se espera que los funcionarios de las administraciones aduaneras y fiscales utilicen el sistema incluso con mayor frecuencia en los próximos años.

La intensificación del uso de estos sistemas exigirá la mejora de la CCN, por lo cual será necesario revisar y mejorar en un futuro muy próximo las disposiciones de seguridad.

Asimismo, el desarrollo progresivo de la explotación y gestión centralizada de estas redes informatizadas transeuropeas tendrá una importancia e incidencia crecientes. Además del incremento de eficacia que se derivará de la utilización de un sistema único, en lugar de la multiplicación actual de sistemas nacionales actuales, supondrá un ahorro importante a nivel nacional.

¹¹ COM(2004) 728 de 29.10.2004 (DO C 24 de 29.1.2005, p. 9).

¹² COM(2004) 611 de 27.9.2004.

4.2. Importancia estratégica de las redes informatizadas transeuropeas

Si la red informatizada aduanera no estuviera disponible, habría que volver a utilizar el antiguo sistema de documentos impresos, lo cual provocaría grandes retrasos de la circulación de mercancías, inaceptables para los operadores económicos. La indisponibilidad o el mal funcionamiento de estos sistemas tendría también una importante incidencia negativa sobre las empresas, como consecuencia de una aplicación incorrecta del arancel o el código aduanero, y provocaría atascos en las fronteras, lo cual tendría consecuencias perjudiciales para el comercio.

Asimismo, la indisponibilidad o el mal funcionamiento del sistema VIES pueden poner en peligro los controles del IVA y preparar el terreno para el fraude a gran escala, como el fraude en cascada.

4.3. Acciones conjuntas

La Estrategia de Lisboa subraya que los trabajos relativos al mercado interior están pasando en la actualidad de la formulación legislativa a la ejecución concreta y cotidiana de las distintas medidas por los Estados miembros. Las acciones conjuntas trataron esta cuestión desde el principio y se han convertido en un instrumento clave de la Comisión y los Estados miembros para favorecer una auténtica cultura de cooperación entre los Estados miembros. Éstos deben participar activamente, puesto que poseen conocimientos y expertos en muchos campos, para reforzar la asistencia mutua y ampliar la cooperación a los funcionarios que trabajan fuera de las sedes.

Con objeto de utilizar con eficacia los recursos disponibles en la Comunidad, hay que explorar diferentes posibilidades, por ejemplo en relación con los equipos: compartirlos entre los Estados miembros, intercambiar conocimientos técnicos sobre su despliegue y utilización, y prestar apoyo financiero para su adquisición.

4.4. Instrumentos de formación comunes

La formación común representa un elemento esencial para que las actividades de los Estados miembros tengan un enfoque más uniforme. Han de continuar los trabajos relativos al desarrollo de instrumentos de formación comunes y la utilización de instrumentos de aprendizaje electrónico, y hay que dar un nuevo impulso a la difusión de los resultados de las actividades realizadas. Además, especialmente en el ámbito de las aduanas, hay que estudiar la posibilidad de ofrecer formación común a nivel europeo en áreas básicas.

4.5. Países candidatos, Países de los Balcanes occidentales, Política europea de vecindad y terceros países

En los programas Aduana 2013 y Fiscalis 2013, el instrumento de preadhesión financiará un componente externo con cargo a la línea 4 de las perspectivas financieras 2007-2013. Para la programación y ejecución de los fondos correspondientes se acordarán disposiciones específicas con las Dirección General RELEX.

Respecto de la seguridad, la cooperación internacional basada en normas comunes y en el reconocimiento mutuo de los resultados de los controles es la única manera de reducir la carga que pesa sobre los operadores legítimos. Así pues, la cooperación es una **tarea prioritaria** del nuevo programa.

Los programas facilitarán **asistencia a los países candidatos** y pueden facilitar asistencia a los países socios incluidos en la política europea de vecindad y a otros terceros países. En el ámbito de las aduanas, es importante tomar iniciativas encaminadas a ajustar las prácticas de trabajo de nuestros vecinos y socios comerciales a la normativa comunitaria y reforzar su capacidad administrativa y operativa por lo que se refiere, por ejemplo, al control de los productos prohibidos, peligrosos o ilícitos. En relación con la fiscalidad, es importante ayudar a estos países a reforzar su capacidad administrativa para que puedan cooperar sobre todo a la lucha contra el fraude fiscal transfronterizo. Hay que establecer la interconexión con los sistemas informáticos comunitarios de las administraciones fiscales y aduaneras de los países candidatos antes de la fecha de adhesión. También se puede realizar la interconexión con las mismas administraciones de otros países vecinos, estudiando cada caso de conformidad con las necesidades.

5. PRESUPUESTO

Los presupuestos propuestos para los programas muestran un importante aumento a lo largo de un período de seis años: de 157,435 millones de euros a 323,8 millones de euros para el programa Aduana y de 67,25 millones de euros a 175,30 millones de euros para el programa Fiscalis. El aumento se debe principalmente al desarrollo de nuevos sistemas informatizados para apoyar las nuevas iniciativas empresariales y legislativas en el ámbito de la fiscalidad y las aduanas que se prevén para un futuro próximo.

En el ámbito de las aduanas, son necesarios 77 millones de euros para hacer funcionar y evolucionar los sistemas de tránsito y arancelario¹³. El presupuesto de Aduana 2013 prevé 104,5 millones de euros a lo largo de seis años para realizar el proyecto de la aduana electrónica actualmente en elaboración. Según las estimaciones, serían necesarios 38,7 millones de euros para gestionar las iniciativas relativas a los aspectos de la política aduanera.

En el programa Aduana 2013 se ha presupuestado un importe de 46 millones de euros para financiar las acciones conjuntas. Se ha aumentado el presupuesto para el período comprendido entre 2007 y 2008 porque está previsto que la política relacionada con la frontera exterior dé lugar a una multitud de actividades con países no pertenecientes a la UE, en especial los países vecinos¹⁴. Por último, el programa Aduana prevé un importe de 11,4 millones de euros a lo largo de seis años para contribuir al desarrollo de instrumentos de formación comunes que apoyen los objetivos de política aduanera ya mencionados. Las iniciativas de formación comunes son una continuación de las iniciativas contempladas en el programa en vigor.

En el ámbito de la fiscalidad, son necesarios 30,3 millones de euros para hacer funcionar y evolucionar el sistema VIES. A partir de 2009, el programa Fiscalis 2013 integrará el sistema NSTI. Se estima que para el NSTI serán necesarios 19,5 millones de euros a lo largo de seis años. Por último, se ha presupuestado una cuantía de 37 millones de euros para apoyar las nuevas iniciativas de política fiscal, como el sistema VIES II, la ventanilla única para los operadores comerciales y los nuevos proyectos para el intercambio de información. El presupuesto asignado a las acciones conjuntas en el ámbito de la fiscalidad asciende a 39 millones de euros. El programa Fiscalis apoyará también el desarrollo de instrumentos de

¹³ Para el sistema de tránsito 41 millones de euros y para el sistema arancelario 36 millones de euros.

¹⁴ La participación de los Estados miembros se financiará con cargo a las acciones comunes de la línea presupuestaria interna. La participación de los terceros países se financiará con cargo a la línea presupuestaria externa.

formación comunes. Esta nueva actividad se iniciaría al comienzo del nuevo programa, conjuntamente con las nuevas iniciativas legislativas. La cuantía presupuestada asciende a 3,3 millones de euros.

Por último, los dos programas sucesores registran un importe mucho más elevado para el sistema CCN: 46,2 millones de euros para cada programa, en comparación con los 18,5 millones de euros para cada uno de los programas vigentes. Este fuerte aumento se ha presupuestado para responder a la tendencia actual de doblar las capacidades anualmente. Esta realidad está confirmada por la necesidad constante de garantizar la interoperabilidad de los sistemas y por el nivel de disponibilidad necesario. En efecto, los sistemas informáticos financiados por los programas deben estar disponibles permanentemente, las 24 horas del día y los siete días de la semana. Para conseguir este nivel de disponibilidad es necesario un incremento exponencial del presupuesto, puesto que hay que crear una arquitectura alternativa más los servicios conexos.

En la actualidad, el programa Aduana sólo financia actividades del primer pilar. Como es imposible confinar las acciones aduaneras a un pilar de actividad específico, el futuro programa deberá permitir la cofinanciación de los programas del primer y el tercer pilares.

6. CONCLUSIÓN

Los programas Aduana y Fiscalis 2007 están mejorando la cooperación entre las administraciones fiscales y aduaneras y sus funcionarios, y están creando redes informatizadas transeuropeas para poder satisfacer las obligaciones del control aduanero en el mercado interior y mantener la imposición de bienes y servicios de conformidad con la legislación fiscal nacional y comunitaria dentro de dicho mercado. Los programas desempeñan un papel fundamental en el funcionamiento armonioso del mercado interior y la gestión de la frontera exterior de la UE, y contribuyen así a la realización de los objetivos 2005–2009 de la Comisión y de la Estrategia de Lisboa. Por lo tanto, la Comisión propone incluir en las perspectivas financieras 2007–2013 dos programas sucesores, Fiscalis 2013 y Aduana 2013, y financiar el proyecto EMCS con cargo a Fiscalis 2013 a partir de 2009¹⁵.

La renovación de los programas es indispensable para la competitividad del comercio europeo, la recaudación y la protección de los ingresos comunitarios, y la seguridad de los ciudadanos europeos. Sólo mediante las acciones financiadas por el programa Aduana se puede hacer frente a la gran cantidad de declaraciones de aduanas, además de la demanda de facilitación del comercio legítimo y las expectativas de los interesados en relación con la protección de sus intereses. El elemento comunitario de los sistemas informáticos es crucial: la mejora de los controles y el aumento de la facilitación del comercio exige el intercambio electrónico de datos entre los operadores económicos y las aduanas, la transmisión rápida de información muy sensible a las aduanas y a los principales agentes que tienen acceso a la información aduanera de última hora. El mercado único exige un trato equivalente en toda la Comunidad y la contribución del programa Aduana resulta fundamental para impedir que las aduanas apliquen la legislación comunitaria de manera divergente. Además, sin la existencia del programa sería mucho más difícil para las aduanas realizar controles eficaces a costes de cumplimiento razonables para las empresas. La supresión del programa Aduana pondría en

¹⁵ Los programas sucesores se ejecutarán desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2013.

peligro la competitividad, la seguridad y el empleo europeos y tendría consecuencias negativas en la percepción de la UE como una entidad única en los debates internacionales.

Si el programa Fiscalis vigente se suprimiera, el funcionamiento del mercado único se pondría en peligro, debido al papel que desempeña el programa en la financiación del sistema de intercambio de información sobre el IVA (VIES), así como de algunos regímenes de impuestos especiales clave. El sistema VIES facilita actualmente información a los Estados miembros para realizar el control de las operaciones fiscales intracomunitarias en una Europa sin fronteras interiores, y facilita a su vez las operaciones comerciales de las empresas en el mercado interior. Sin el intercambio de información por medios electrónicos, los Estados miembros tendrían que encontrar otra metodología para realizar los controles del IVA, lo cual representaría un paso atrás desde el punto de vista de la carga para las empresas. Por otra parte, es indispensable favorecer y desarrollar la cooperación administrativa entre las administraciones fiscales, y el programa Fiscalis es el mejor medio para conseguirlo.

ANNEX 1

Budget of Customs 2007, Fiscalis 2007 and EMCS

The development and maintenance of the Trans-European Computerised Networks for the exchange of information consume the largest part of the budget. The remainder is spent on activities for improving cooperation between officials. After the May 2004 enlargement, the Customs programme budget was increased from €133 million to €165 million and the Fiscalis budget from €44 million to €67 million. EMCS has a total budget of €35 million.

Customs 2007 Programme Budget

	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Internal Budget Line						
Joint Actions	3.180.000	6.220.000	7.830.000	7.890.000	7.795.000	32.915.000
IT Actions	16.965.000	22.230.000	27.230.000	26.680.000	27.160.000	120.265.000
Total	24.200.000	28.450.000	35.060.000	34.570.000	39.495.000	157.235.000
External Budget Line						
Total	1.500.000	1.550.000	1.700.000	1.755.000	1.810.000	8.315.000

Fiscalis 2003 – 2007 Programme Budget

	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Joint Actions	2.750.000	4.600.000	4.850.000	5.850.000	6.350.000	24.400.000
IT Actions	6.600.000	8.350.000	9.750.000	9.150.000	9.000.000	42.850.000
Total	9.350.000	12.950.000	14.600.000	15.000.000	15.350.000	67.250.000

EMCS Budget

A small amount of the total EMCS budget is used for Joint Action type activities.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Total Budget	3.000.000	5.500.000	5.400.000	8.300.000	7.300.000	5.500.000	35.000.000

ANNEX 2

SIMPLIFIED LEGISLATIVE FINANCIAL STATEMENT

1. NAME OF THE PROPOSAL :

Communication (EC) of the Commission to the European Parliament and the Council on Community programme Customs 2013.

2. ABM / ABB FRAMEWORK

Policy Area(s) concerned and associated Activity/Activities:

1404 Customs Policy

3. BUDGET LINES

1.1. Budget lines (operational lines and related technical and administrative assistance lines (ex- B..A lines)) including headings :

- 14040X Customs 2013 programme
- 1401040X Customs 2013 programme – Expenditure on administrative management
- The final budgetary structure will be decided at a later stage.

1.2. Duration of the action and of the financial impact:

- The period of validity of the legal base runs from 01/01/2008 to 31/12/2013.
- The payments will continue after 31/12/2013

1.3. Budgetary characteristics :

Budget line	Type of expenditure		New	EFTA contribution	Contributions from applicant countries	Heading in financial perspective
14040X	Non-comp	Diff ¹⁶	YES	NO	YES	1a
1401040X	Non-comp	Diff ¹⁷	YES	NO	YES	1a

¹⁶ Differentiated appropriations.

¹⁷ Differentiated appropriations.

4. SUMMARY OF RESOURCES

1.4. Financial Resources

1.4.1. Summary of commitment appropriations (CA) and payment appropriations (PA)

EUR million (to 3 decimal places)

Expenditure type	Section no.		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014-2015	Total
------------------	-------------	--	------	------	------	------	------	------	-----------	-------

Operational expenditure¹⁸

Commitment Appropriations (CA)	8.1	a	46.500	51.000	54.650	55.900	57.200	58.550		323.800
Payment Appropriations (PA)		b	16.575	38.250	51.035	54.300	56.140	57.425	50.075	323.800

Administrative expenditure within reference amount^{19,20}

Technical & administrative assistance (NDA)	8.2.4	c	p.m.							
---	-------	---	------	------	------	------	------	------	------	------

TOTAL REFERENCE AMOUNT

Commitment Appropriations		a+c	46.500	51.000	54.650	55.900	57.200	58.550		323.800
Payment Appropriations		b+c	16.575	38.250	51.035	54.300	56.140	57.425	50.075	323.800

Administrative expenditure not included in reference amount²¹

Human resources and associated expenditure (NDA)	8.2.5	d	p.m.							
Administrative costs, other than human resources and associated costs, not included in reference amount (NDA)	8.2.6	e	p.m.							

¹⁸ Expenditure that does not fall under Chapter xx 01 of the Title xx concerned.

¹⁹ Expenditure within article xx 01 04 of Title xx.

²⁰ The administrative expenditure line anticipates the possible externalisation of activities under the programme. Budgetary figures will only be available after the completion in 2006 of a feasibility study on the topic.

²¹ Expenditure within chapter xx 01 other than articles xx 01 04 or xx 01 05.

Total indicative financial cost of intervention

TOTAL CA including cost of Human Resources	a+c +d+ e	46.500	51.000	54.650	55.900	57.200	58.550		323.800
TOTAL PA including cost of Human Resources	b+c +d+ e	16.575	38.250	51.035	54.300	56.140	57.425	50.075	323.800

Co-financing details

N.A.

1.4.2. Compatibility with Financial Programming

- x Proposal is compatible with existing financial programming.

This Communication is compatible with the proposition of the Commission for the Financial Perspectives 2007-2013 (COM (2004)101 final of 10.2.2004 and COM(2004)487 final of 14.7.2004. It falls into the subheading 1a – Competitiveness for growth and employment. External actions relating to this programme will be financed by the budget lines for the Pre-accession instrument (Heading 4 of Financial Perspectives)

1.4.3. Financial impact on Revenue

- x Proposal has no financial implications on revenue

2. CHARACTERISTICS AND OBJECTIVES

Details of the context of the proposal are required in the Explanatory Memorandum. This section of the Legislative Financial Statement should include the following specific complementary information:

2.1. Need to be met in the short or long term

See explanatory memorandum (Communication)

2.2. Value-added of Community involvement and coherence of the proposal with other financial instruments and possible synergy

See explanatory memorandum (Communication)

2.3. Objectives, expected results and related indicators of the proposal in the context of the ABM framework

Objectives and expected results

The programmes work at two levels: Joint Actions and IT Systems. Joint Actions consist of Joint Action Activities for officials and Common Training Tools while IT systems concern the trans-European networks.

At annual working level the objectives and expected results will be laid down in more detail in a regularly updated action plan.

Indicators

- Levels of performance of the information systems
- Indicators to be further determined in the ex-ante evaluation

2.4. Method of Implementation (indicative)

Show below the method(s)²² chosen for the implementation of the action.

X Centralised Management

X Directly by the Commission

MONITORING AND EVALUATION

2.5. Monitoring system

Each year the Commission shall submit to the Management Committee a follow-up report setting out the progress of all the programme's activities in terms of implementation and results in relation to the annual action plan.

The administrations shall send the Commission all the information necessary for follow-up reports to be drawn up as efficiently as possible.

2.6. Evaluation

2.6.1. Impact assessment

An impact assessment will be carried out, more details will be included in the financial fiche of the Decision proposal. As the new programme is a continuation of the Customs 2007 programme, the impact assessment will be based on the results of the Customs 2007 Interim Evaluation.

2.6.2. Measures taken following an intermediate evaluation (lessons learned from similar experiences in the past)

The financial fiche of the Decision proposal will have a description of the key findings and an explanation if and how the lessons learned from the

²² If more than one method is indicated please provide additional details in the "Relevant comments" section of this point.

currently ongoing Customs Interim Evaluation have been integrated into the proposal.

2.6.3. Terms and frequency of future evaluation

Mid-term and final evaluations of the programme shall be carried out under the Commission's responsibility using the follow-up reports and the reports drawn up by the participating countries.

— the mid-term evaluation shall focus on the programme's efficiency and effectiveness in respect to implementation and initial results, as well as on the relevance of its initial objectives;

— the final evaluation shall assess the effectiveness and efficiency of the programme's activities.

The Commission shall present to the European Parliament and the Council:

(a) by 31 December 2010, a mid-term evaluation report on the programme's effectiveness, efficiency and relevance, and a communication on the desirability of continuing the programme, accompanied, where relevant, by a suitable proposal;

(b) by 30 September 2014, a final evaluation report on the programme's effectiveness and efficiency.

3. DETAILS OF RESOURCES

3.1. Objectives of the proposal in terms of their financial cost

Commitment appropriations in EUR million (to 3 decimal places)

(Headings of Objectives, actions and outputs should be provided)	Year 2008	Year 2009	Year 2010	Year 2011	Year 2012	Year 2013	TOTAL
	Total cost						
OPERATIONAL OBJECTIVE No.1 ²³							
Action 1 Joint Actions.							
- Joint Actions	7.500	7.500	7.700	7.700	7.800	7.800	46.000
- Common Training Tools	1.500	1.500	1.750	2.000	2.200	2.450	11.400
Action 2 IT Actions.							
- CCN CSI	7.000	7.500	7.700	8.000	8.000	8.000	46.200
- Transit	7.500	7.500	7.000	7.000	6.000	6.000	41.000
- Tariff	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	36.000
- Security Aspects for Customs (electronic customs)	5.000	6.000	6.500	7.200	7.200	6.800	38.700
- Electronic customs	12.000	15.000	18.000	18.000	20.000	21.500	104.500
TOTAL COST	46.500	51.000	54.650	55.900	57.200	58.550	323.800

²³ As described under Section 5.3.

ANNEX 3

SIMPLIFIED LEGISLATIVE FINANCIAL STATEMENT

4. NAME OF THE PROPOSAL :

Communication (EC) of the Commission to the European Parliament and the Council on the Community Programme Fiscalis 2013.

5. ABM / ABB FRAMEWORK

Policy Area(s) concerned and associated Activity/Activities:

1405 Taxation Policy

6. BUDGET LINES

6.1. Budget lines (operational lines and related technical and administrative assistance lines (ex- B..A lines)) including headings :

- 14050X Fiscalis 2013 programme
- 1401040X Fiscalis 2013 programme – Expenditure on administrative management
- The final budgetary structure will be decided at a later stage.

6.2. Duration of the action and of the financial impact:

- The period of validity of the legal base runs from 01/01/2008 to 31/12/2013.
- The payments will continue after 31/12/2013

6.3. Budgetary characteristics (*add rows if necessary*) :

Budget line	Type of expenditure		New	EFTA contribution	Contributions from applicant countries	Heading in financial perspective
14050X	Non-comp	Diff ²⁴	YES	NO	YES	1a
1401040X	Non-comp	Diff ²⁵	YES	NO	YES	1a

²⁴ Differentiated appropriations.

²⁵ Differentiated appropriations.

7. SUMMARY OF RESOURCES

7.1. Financial Resources

7.1.1. Summary of commitment appropriations (CA) and payment appropriations (PA)

EUR million (to 3 decimal places)

Expenditure type	Section no.		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014-2015	Total
------------------	-------------	--	------	------	------	------	------	------	-----------	-------

Operational expenditure²⁶

Commitment Appropriations (CA)	8.1	a	22.900	27.450	30.300	31.100	31.100	32.450		175.300
Payment Appropriations (PA)		b	9.520	20.065	27.120	29.825	30.900	31.465	26.405	175.300

Administrative expenditure within reference amount^{27,28}

Technical & administrative assistance (NDA)	8.2.4	c	p.m.							
---	-------	---	------	------	------	------	------	------	------	------

TOTAL REFERENCE AMOUNT

Commitment Appropriations		a+c	22.900	27.450	30.300	31.100	31.100	32.450		175.300
Payment Appropriations		b+c	9.520	20.065	27.120	29.825	30.900	31.465	26.405	175.300

Administrative expenditure not included in reference amount²⁹

Human resources and associated expenditure (NDA)	8.2.5	d	p.m.							
Administrative costs, other than human resources and associated costs, not included in reference amount (NDA)	8.2.6	e	p.m.							

Total indicative financial cost of intervention

²⁶ Expenditure that does not fall under Chapter xx 01 of the Title xx concerned.

²⁷ Expenditure within article xx 01 04 of Title xx.

²⁸ The administrative expenditure line anticipates the possible externalisation of activities under the programme. Budgetary figures will only be available after the completion in 2006 of a feasibility study on the topic.

²⁹ Expenditure within chapter xx 01 other than articles xx 01 04 or xx 01 05.

TOTAL CA including cost of Human Resources		a+c +d+ e	22.900	27.450	30.300	31.100	31.100	32.450		175.300
TOTAL PA including cost of Human Resources		b+c +d+ e	9.520	20.065	27.120	29.825	30.900	31.465	26.405	175.300

Co-financing details

n.a

7.1.2. Compatibility with Financial Programming

x Proposal is compatible with existing financial programming.

This Communication is compatible with the proposition of the Commission for the Financial Perspectives 2007-2013 (COM (2004)101 final of 10.2.2004 and COM(2004)487 final of 14.7.2004). It falls into the subheading 1a – Competitiveness for growth and employment. External actions relating to this programme will be financed by the budget lines for the Pre-accession instrument (Heading 4 of Financial Perspectives)

7.1.3. Financial impact on Revenue

x Proposal has no financial implications on revenue

8. CHARACTERISTICS AND OBJECTIVES

Details of the context of the proposal are required in the Explanatory Memorandum. This section of the Legislative Financial Statement should include the following specific complementary information:

8.1. Need to be met in the short or long term

See explanatory memorandum (Communication)

8.2. Value-added of Community involvement and coherence of the proposal with other financial instruments and possible synergy

See explanatory memorandum (Communication)

8.3. Objectives, expected results and related indicators of the proposal in the context of the ABM framework

Objectives and expected results

The programmes work at two levels: Joint Actions and IT Systems. Joint Actions consist of Joint Action Activities for officials and Common Training Tools while IT systems concern the trans-European networks.

At annual working level the objectives and expected results will be laid down in more detail in a regularly updated action plan.

Indicators

- Levels of performance of the information systems
- Indicators to be further determined in the ex-ante evaluation

8.4. Method of Implementation (indicative)

Show below the method(s)³⁰ chosen for the implementation of the action.

X *Centralised Management*

Directly by the Commission

MONITORING AND EVALUATION

8.5. Monitoring system

Each year the Commission shall submit to the Management Committee a follow-up report setting out the progress of all the programme's activities in terms of implementation and results in relation to the annual action plan.

The administrations shall send the Commission all the information necessary for follow-up reports to be drawn up as efficiently as possible.

8.6. Evaluation

8.6.1. Impact assessment

An impact assessment will be carried out, more details will be included in the financial fiche of the Decision proposal. As the new programme is a continuation of the Fiscalis 2007 programme, the impact assessment will be based on the results of the Fiscalis 2007 Interim Evaluation.

³⁰ If more than one method is indicated please provide additional details in the "Relevant comments" section of this point.

8.6.2. Measures taken following an intermediate evaluation (lessons learned from similar experiences in the past)

The financial fiche of the Decision proposal will have a description of the key findings and an explanation if and how the lessons learned from the currently ongoing Fiscalis Interim Evaluation have been integrated into the proposal.

8.6.3. Terms and frequency of future evaluation

Mid-term and final evaluations of the programme shall be carried out under the Commission's responsibility using the follow-up reports and the reports drawn up by the participating countries.

— the mid-term evaluation shall focus on the programme's efficiency and effectiveness in respect to implementation and initial results, as well as the relevance of its initial objectives;

— the final evaluation shall assess the effectiveness and efficiency of the programme's activities.

The Commission shall present to the European Parliament and the Council:

(a) by 31 December 2010, a mid-term evaluation report on the programme's effectiveness, efficiency and relevance and a communication on the desirability of continuing the programme, accompanied, where relevant, by a suitable proposal;

(b) by 30 September 2014, a final evaluation report on the programme's effectiveness and efficiency.

9. DETAILS OF RESOURCES

9.1. Objectives of the proposal in terms of their financial cost

Commitment appropriations in EUR million (to 3 decimal places)

(Headings of Objectives, actions and outputs should be provided)	Year 2008		Year 2009		Year 2010		Year 2011		Year 2012		Year 2013		TOTAL	
	Total cost		Total cost		Total cost		Total cost		Total cost		Total cost		Total cost	
OPERATIONAL OBJECTIVE No.1 31														
Action 1 – Joint Actions														
- Joint Actions	6.500		6.500		6.500		6.500		6.500		6.500		39.000	
- Common Training Tools	400		450		600		600		600		650		3.300	
Action 2 – IT Actions.														
- CCN CSI	7.000		7.500		7.700		8.000		8.000		8.000		46.200	
- Taxation Systems (VIES)	5.000		5.000		5.000		5.000		5.000		5.300		30.300	
- Excise Systems (EMCS)			3.000		4.500		4.000		4.000		4.000		19.500	
- New IT Developments	4.000		5.000		6.000		7.000		7.000		8.000		37.000	
TOTAL COST	22.900		27.450		30.300		31.100		31.100		32.450		175.300	

³¹ As described under Section 5.3.